


<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 72.- AED	
	<small>SEC15S3GM</small>	19-11-21 14:14
<small>Asunto</small>	<small>Destinatario</small>	

APROBAR EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA
DE CREDITO N° 8/2021


MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el día 19 de noviembre de 2021, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (3403/2021):**

"...Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para poder hacer frente a diversos gastos, los cuales afectan al Area de Gasto 1, es decir a todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, y más en concreto los correspondientes tanto al Servicio de Extinción de Incendios, según propuesta del Responsable del Servicio ratificada por la Concejal Delegada del Area de Seguridad Ciudadana, como a Vías Públicas, habida cuenta que, con los créditos previstos en el presupuesto para el ejercicio 2021, no es posible cubrir las necesidades que se espera que se produzcan hasta final de ejercicio; en atención a tal necesidad de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, y artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Area de Gasto, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 8/2021 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1532.210.01	Conservación Vías Públicas	8.459,00
1360.221.99	Material Técnico Servicio Extinción Incendios	<u>4.450,00</u>
TOTAL INCREMENTOS:		12.909,00

Código Seguro De Verificación:	jx5mouPV7WH+9A0X2hCkcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	20/11/2021 10:11:52	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	19/11/2021 14:27:08	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/jx5mouPV7WH+9A0X2hCkcQ==			

DISMINUCIONES


<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1330.472.01	Contrato Empresa Aparc. Mercado Santa Marta	8,459,00
1360.162.00	Formación Personal Servicio Extinción Incendios	<u>4,450,00</u>
TOTAL DISMINUCIONES:		12.909,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribase en el Libro de Resoluciones..."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	jx5mouPV7WH+9A0X2hCkcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	20/11/2021 10:11:52	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	19/11/2021 14:27:08	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/jx5mouPV7WH+9A0X2hCkcQ==			